

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 164-2022

GUATEMALA, 09 DE MARZO DE 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha tres (3) de enero de dos mil veintidos (2022), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH veinticinco guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (**DRH 25-029-2022**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Luigi René Mena Rivera.

CONSIDERANDO:

Que mediante providencia DTP guion cero doscientos cincuenta y uno guion dos mil veintidós (DTP-0251-2022) de la Dirección Técnica del Presupuesto de fecha siete (07) de marzo de dos mil veintidos (2022), la Licenciada Marta María Ríos Gutiérrez, Subdirectora de la Dirección Técnica del Presupuesto, traslada oficio sin número de fecha siete (7) de marzo de dos mil veintidos (2022), en el cual Luigi René Mena Rivera solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH veinticinco guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (**DRH 25-029-2022**), de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidos (2022), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número treinta y uno guion dos mil veintidós (**31-2022**) de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidos (2022).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH veinticinco guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (**DRH 25-029-2022**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH veinticinco guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (**DRH 25-029-2022**), con efectos a partir del doce (12) de marzo de dos mil veintidos (2022).

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Luigi René Mena Rivera y a la Dirección Técnica del Presupuesto.

COMUNÍQUESE

Aldano González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ACR/KSE/MSM/LARA/C/OB/KIPM/79ur

